

OTROS DATOS

Código para validación: **UVUKO-1KZ1-W80SS**
 Fecha de emisión: **28 de febrero de 2020 a las 8:57:58**
 Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 27/02/2020 14:08
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2020 19:01
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 28/02/2020 08:31
- 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/02/2020 08:49

ESTADO

FIRMADO
28/02/2020 08:49



OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2503/2020/07
Asunto: 04/2020/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Créditos de Personal (subida salarial y otros ajustes del capítulo 1).

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN

(Resolución de la Alcaldía Nº 9171 de 20 de junio de 2019)

Se tramita expediente de modificación presupuestaria vía transferencia de crédito para, de un lado, distribuir entre las distintas vinculaciones jurídicas del Presupuesto municipal para 2020, el crédito consignado en el mismo (aplicación presupuestaria 420 920 12009 –Otras retribuciones del personal-) para hacer frente a la subida salarial del personal del Ayuntamiento del 2% de conformidad con el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Dicha subida ha sido aprobada por Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

De otro para ajustar las diferencias entre las consignaciones presupuestarias, según los créditos iniciales del Presupuesto 2020 y las de correcta aplicación por un nombramiento en comisión de servicios, el nombramiento de dos trabajadoras sociales y un contrato de interinidad de auxiliar administrativo, así como para las diferencias retributivas en virtud de ejecución de sentencia relativa a un trabajador de colaboración social.

Por último, para dotar el crédito necesario para hacer frente a los servicios extraordinarios prestados por el personal laboral del Ayuntamiento y no consignados en el Presupuesto municipal minorando el importe de las consignaciones iniciales para los servicios extraordinarios prestados por personal funcionario.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **4/2020**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2019, prorrogado para 2020 por Resolución de Alcaldía núm. 2019/20803, de fecha 23/12/2019, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **4/2020**, por importe total de **853.636,97 €**, cuyo resumen es el siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación: **UVUKO-1KZ1-W80SS**
 Fecha de emisión: **28 de febrero de 2020 a las 8:57:58**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 27/02/2020 14:08
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2020 19:01
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 28/02/2020 08:31
- 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/02/2020 08:49

ESTADO

FIRMADO
28/02/2020 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2785998 UVUKO-1KZ1-W80SS 9FC36329D60C480C21E9349B3198DC9F96445BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
420	920	12009	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL (SUBIDA SALARIAL)	621.557,64
420	920	12009	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL (OFERTA EMPLEO)	137.959,50
420	920	13000	RETRIBUCIONES LABORAL PERSONAL (EJECUCIÓN SENTENCIAS)	9.949,58
420	920	151	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	20.800,00
550	932	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 GESTIÓN TRIBUTOS	14.991,14
550	932	12006	TRIENIOS GESTIÓN TRIBUTOS	5.097,85
550	932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO GESTIÓN TRIBUTOS	9.195,88
550	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GESTIÓN TRIBUTOS	20.262,52
550	932	150	PRODUCTIVIDAD GESTIÓN TRIBUTOS	3.513,79
550	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL GESTIÓN TRIBUTOS	10.309,07
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS				853.636,97

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
600	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO URBANISMO	402.819,87
810	130	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL	13.000,00
570	241	131	LABORAL TEMPORAL EMPLEO	191.145,75
910	2310	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACCIÓN SOCIAL	137.959,50
910	2312	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PROMOCIÓN IGUALDAD	6.000,00
310	3231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO EDUCACIÓN	90.962,27
920	340	13000	RETRIBUCIONES LABORAL DEPORTES	9.949,58
310	3232	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS ESCUELAS INFANTILES	1.800,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS				853.636,97